

MITIGACIÓN



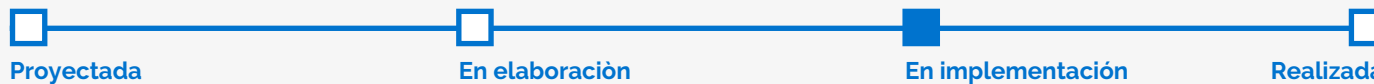
Energía

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA COMERCIOS, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS E INSTITUCIONES

META 2030:

800 empresas e instituciones realizan acciones que les permite alcanzar un ahorro energético del 25%.

Nivel de progreso



Fecha de actualización de la ficha Octubre 2024

Neutra



Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático:

- Transición energética
- Transición productiva
- Movilidad sostenible
- Territorios sostenibles y resilientes
- Conservación de la biodiversidad y bienes comunes
- Gestión sostenible de los sistemas alimentarios y bosques

Agenda 2030

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



Ficha: N° 45

Buenas Prácticas Ambientales para comercios, actividades productivas e instituciones

Descripción:

La finalidad del programa es promover medidas de fácil aplicación, puntuales, medibles a corto plazo y accesibles económicamente, desarrolladas en un marco de sustentabilidad. Está orientado a las pymes e instituciones (clubes sociales), donde se abordan temas como la gestión de la energía y la reducción de las emisiones de gases a la atmósfera, entre otros.

En cuanto al programa de Buenas Prácticas Ambientales para comercios, actividades productivas e instituciones, se encuentran adheridas 217 actividades del Sector Productivo (comercios, industrias y empresas de servicio), y 14 asociaciones civiles ligadas mayormente a clubes deportivos.

Estado de avance

En 2023, el Programa de Buenas Prácticas Ambientales ha iniciado un proceso de actualización, rediseñado su funcionamiento, propósitos y alcances para aumentar su ambición e integrarlo en una planificación climática más amplia, que además de la mitigación, incluya la resiliencia y adaptación al cambio climático en el sector privado. Este nuevo enfoque se está trabajando en el marco del proyecto Cities Forward, financiado por el Departamento de Estado de Estados Unidos, e implementado por ICLEI (Gobiernos Locales por la Sustentabilidad) Resilient Cities Catalyst y el Instituto de las Américas,

Indicadores:

Cantidad de adhesiones al Programa de Buenas Prácticas Ambientales.

Porcentaje de reducción del consumo de energía asociado al Programa.

Responsables:

Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Ahorro de Emisiones:

9.498,67 tCO₂e / 0,32%% del Inventario 2020

Metodología asociada al nivel de progreso

Realizada. 800 empresas e instituciones realizan acciones que les permite alcanzar un ahorro energético aproximado del 25% con respecto al año base de implementación de acciones.

En Implementación. Se encuentra en ejecución el programa. Se promueve entre las pymes el mejoramiento de la competitividad a través del logro de una mayor eficiencia de las instalaciones eléctricas y el uso racional de la energía, así como se visita a las instituciones invitando a su adherencia.

En Elaboración. Se ha realizado un relevamiento e identificado un conjunto de pymes e instituciones para presentarles y proponerles la adhesión al programa. Se han elaborado medidas de fácil aplicación y una hoja de ruta para reducir y gestionar la energía que utilizan estos organismos.

Proyectada. Se establece un programa de trabajo para fomentar que empresas e instituciones la implementación de medidas, regulaciones e implementaciones de tecnologías de eficiencia energética en sus dependencias y edificaciones para mejorar en sus instalaciones el uso de la energía de forma sustentable.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

Proyectada: La acción se encuentra en un nivel de pre-proyecto o diagramación, pudiendo incluir un tiempo estimado de elaboración y de ejecución, y cuenta con el consenso de la gobernanza climática local.

En elaboración: La acción adquiere mayor precisión, incluyendo su alcance o territorio preciso, los plazos y/o las etapas de la intervención, las responsabilidades de los/as actores y actoras intervinientes, así como, el presupuesto necesario para su ejecución, cuando fuera el caso.

Para aquellas acciones cuya naturaleza es de gestión (planes, estrategias, normativas, etc), su elaboración involucra la preparación de un instrumento que se diferencia del momento de su implementación, tras pasado un momento de aprobación o validación, según sea el caso. En otros casos, por ejemplo, en acciones guiadas por los impactos, la elaboración puede significar la organización operativa de la acción para su concreta ejecución en la siguiente etapa.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

En implementación: La acción se encuentra en proceso de ejecución, ya sea de gestión u operativa. Si bien la elaboración considera el refinamiento del alcance, recursos, responsabilidades y plazos, la implementación puede requerir ajustes, incluyendo el debate en el marco de la gobernanza climática.

Realizada: La acción ha sido ejecutada, lo que permite evaluar con mayor claridad su evolución desde el momento de la diagramación hasta su implementación. No importando la naturaleza de la acción, se persigue construir y consolidar un proceso de iteración de la acción climática mejorando la ambición.

Clasificación de medidas según su capacidad de incidir sobre la reducción de brechas y desigualdades de género

Grado de consideración del enfoque de género interseccional	Característica
Neutra	No se considera aplicable el enfoque de género en esta etapa del proceso
Sensible al género	Identifica y reconoce las desigualdades de género existentes, pero en sus objetivos no se propone transformarlas, por lo que de no generar acciones específicas para revertirlas, puede profundizarlas.
Potencialmente transformativa de género	Reconoce e identifica las desigualdades estructurales que existen entre los géneros y tiene explícitamente como fin generar transformaciones positivas en favor de la equidad.

Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

Acuerdo de París: Es un acuerdo de implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en 2015 que tiene como propósito reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Meta Global de Adaptación: En virtud del artículo 7 del Acuerdo de París, los gobiernos acordaron establecer una meta global de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura. Recientemente se adoptó el Marco de Emiratos Árabes Unidos sobre Resiliencia Climática Global que establece 11 submetas. Se busca alinear las metas de adaptación del PLAC a las nuevas submetas globales.

https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf
https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2023_16a01S.pdf

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en las Naciones Unidas en 2015, y compuesta por 17 objetivos a 2030, es un llamado urgente a la acción para acabar con la pobreza, mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad y afrontar los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las alianzas

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

Marco de Sendai: Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015, comprende la adopción de medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

<https://www.unisdr.org/files/43291-spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf>

Comunicación de Adaptación: es un documento nacional que tiene como propósito aumentar la visibilidad de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; fortalecer la acción y el apoyo hacia los países en desarrollo; y proporcionar información clara para la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. La Comunicación de Adaptación fue establecida en el Acuerdo de París. La Segunda Comunicación de Adaptación integra la Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf (capítulo 7).

Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático: Es un plan que sistematiza la política climática de la nación argentina y contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde 2022 hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley n.º 27.520 (2019). Detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>